



#### RHCP-SO-10-2022-N°054

# EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

#### Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-670-M, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, donde remite solicitud de aprobación del cronograma de titulación para periodo adicional de estudiantes rezagados, Maestría en Gestión Ambiental I cohorte paralelo A de la ESPAM MFL.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.





#### RESUELVE:

**Artículo 1. –** Dar por conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-670-M, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; y sus anexos.

Artículo 2. – Aprobar el cronograma de titulación para periodo adicional de estudiantes rezagados, de la Maestría en Gestión Ambiental I cohorte paralelo A, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

## DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Dirección de Gestión de la Calidad; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Áreas; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calceta, el primero de noviembre del año dos mil veintidós, en la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL

PRESIDENTE DEL H.C.P.

Ab. Julio César Ormaza Suárez

SECRETARIO GENERAL SECRETARIO DEL H.C.P. ESPAMMEL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANASI MANUEL FELIX LOPEZ

HONORABLE CONSEJO

POLITÉCNICO





# ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ



Coordinación Académica Maestría en Gestión Ambiental

Memorando N. °: ESPAM MFL-CAPPMGA-2022-051-M Calceta, 19 de octubre del 2022

PARA: Dr. C. Maryuri Zamora Cusme

DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

**ASUNTO:** Propuesta de cronograma de titulación para período adicional de estudiantes Rezagados en la Maestría Gestión Ambiental – I cohorte paralelo A,

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar por su digno intermedio ante los miembros de la Junta Académica y posterior ante el Honorable Consejo Politécnico se considere el cronograma de actividades de titulación correspondiente al primer período adicional de gracia según Reglamento de Régimen Académico (RRA) desde el 25 de agosto hasta el 16 de diciembre del 2022 para los maestrantes rezagados de la primera cohorte, paralelo A del programa de Maestría en Gestión Ambiental.

Sin otro particular para solicitar me suscribo anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.

Atentamente,



Mgtr. Joffre Andrade Candell COORDINADOR DEL PROGRAMA EN MAESTRÍA GESTIÓN AMBIENTAL

JAC/mfzb

**Anexo:** Cronograma de titulación rezagados periodo adicional de gracia RRA (1 hoja)

#### ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL I COHORTE - PARALELO A

## UNIDAD DE TITULACIÓN

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE TITULACIÓN PRIMER PERÍODO ADICIONALDE GRACIA RRA 25 DE AGOSTO AL 16 DE DICIEMBRE 2022

FECHA INICIO DEL PROGRAMA	31 DE MAYO DEL 2019
FECHA FIN DEL PROGRAMA	30 DE OCTUBRE 2021
PERÍODO DE TITULACIÓN CURRICULAR	NOVIEMBRE 2021 HASTA EL 29 DE ABRIL DEL 2022
PERÍODO DE TITULACIÓN ADICIONAL INSTITUCIONAL	30 DE ABRIL HASTA EL 24 DE AGOSTO
PRIMER PERÍODO DE GRACIA RRA:	25 DE AGOSTO HASTA 16 DE DICIEMBRE 2022 (VACACIONES ESPAM DICIEMBRE)

TRIBUNAL 1 - TRIBUNAL 2 - TRIBUNAL 3

ETAPA 3: DESARROLLO Y DEFENSA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN									Primer período académico adicional de gracia según RRA
N° ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL			ES:AGOSTO/2022		D	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1 Trabajos de titulación en desarrollo que no fueron presentados al tribunal o no fueron aprobados por éste y se encuentran incorporando observaciones	01-ago-22	23-ago-22			4	5 6			
2 Culminación del período de titulación adicional institucional	24-ago-22	24-ago-22	8 9	10	11	12 13	14	TUTOR, ESTUDIANTE	El período adicional de titulación institucional culminó el 24 de agosto del 2022. Los trabajos que no fueron aprobados por el tribunal inician su primer período de gracia según RRA, el 25 de agosto del 2022 en la cual los estudiantes deben hacer la entrega de sus trabajos para revisión por el tribunal
Recepción del certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones al informe del trabajo de titulación en digital (formato 010) del tutor con el informe final en digital	25-ago-22	25-ago-22	15 1	6 17	18	19 20	21		
4 Remisión del trabajo de titulación culminado al tribunal con certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones	26-ago-22	26-ago-22	22 2	3 24	25	26 27	28	COORDINACIÓN ACADÉMICA	
5 Revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	30-ago-22	31-ago-22	29 3	0 31				TRIBUNAL	
N° ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL		MES: SEPTIEMBRE/2022 L M M J V S D			RESPONSABLES	OBSERVACIONES	
5 Revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	01-sep-22	30-sep-22	19 20	3 14 0 21 7 28	8 15 22 3 29	2 3 9 10 16 17 23 24 30	11	TRIBUNAL	
N° ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL				<b>RE/2022</b> V S	D	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
5 Revisión por segunda ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	03-oct-22	07-oct-22	3 4	. 5	6	7 8	9	TRIBUNAL	Las fechas de defensas estan consideradas para el 20 y 21 de octubre/2022 para trabajos aprobados hasta el 23 de septiembre del 2022. La entrega de documentos habilitantes para esta defensa está considerad hasta el 05 de octubre del 2022. Se consideran el feriado del 09 de octubre y los días
6 Entrega de la resolución unificada de la evaluación de los resultados del tribunal a la Coordinación Académica	11-oct-22	11-oct-2	2 10 1	1 12	13	14 15	16	COORDINACIÓN ACADÉMICA	
Convocatoria a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución	12-oct-22	12-oct-22	17 1	8 19	20	<b>21</b> 22	23		
	En los 5 días su respuesta	24 25 26 27 28 29 30		30	TUTOR, ESTUDIANTE	festivos de cantonización 14 de octubre del 2022.			
8 Incorporación de sugerencias emitidas por el tribunal al trabajo de titulación por estudiante(s) con el tutor.	13-oct-22	31-oct-22	31						
N° ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL				V S		RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Recepción del certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones al informe del trabajo de titulación en digital (formato 010) del tutor con el informe final en digital	01-nov-22 02-nov-22	01-nov-22 02-nov-22				4 5 11 12		COORDINACIÓN ACADÉMICA	Se considera el feriado 3 y 4 de noviembre del 2022.
10 Remisión del trabajo de titulación culminado al tribunal con certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones			14 1	5 16	17	18 19	20		
11 Revisión por segunda ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	07-nov-22	30-nov-22	21 22			25 26	27	TRIBUNAL	
The resident per segurital security of an advancer as no reconstituted and a advancer per or anomalia			28 2						
N° ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL		MES:DICIEMBRE/2022			RESPONSABLES	OBSERVACIONES	
11 Revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	01-dic-22	14-dic-22	LN	1 M	1	2 3		TRIBUNAL	Las graduaciones para los que defendieron en octubre están contempladas el 1 y 2 de diciembre del 2022.
12 Entrega de la resolución unificada de la evaluación de los resultados del tribunal a la Coordinación Académica	15-dic-22	15-dic-22	5 6	5 7	8	9 10	11		Los trabajos de titulación deben estar aprobados por el tribunal máximo
Convocatoria a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución y Oficiar al evaluador externo para que analice el documento y elabore de 3 a 5 preguntas que deberán ser entregadas en un término de 8 días.	16-dic-22	16-dic-22	12 1:	3 14	15	<b>16</b> 17	18	COORDINACIÓN ACADÉMICA	hasta el 16 de diciembre del 2022 ya que en esta fecha culmina el primer período de gracia según RRA. Los estudiantes deberán enviar las
	En los 5 días subsiguientes a la respuesta del tribunal		19 2	0 21	22	23 24	25	ESPAM MFL	solicitudes de prórroga para continuar su proceso en el segundo período adicional de titulación con pago según RRA
14 VACACIONES ESPAM MFL DICIEMBRE 2022	19-dic-22	31-dic-22	26 2	27 2	8 29	30 31		EQI AIII III E	El segundo período adicional con pago según RRA inicia en enero del 2023 por motivos de vacaciones ESPAM MFL en diciembre 2022.

Fecha de presentación a Junta Académica:

20 de octubre 2022

NOTA: Los trabajos de titulación que no alcancen la aprobación del tribunal se acogerán a la resolución del Honorable Consejo Politécnico vigente desde octubre 2022.

NOTA: Los plazos colocados en el cronograma son los máximos que establece el Reglamento de Régimen Académico

NOTA: El proceso de revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal podrá realizarse hasta por dos ocasiones más (Art.22, Reglamento de Unidad de Titulación)

NOTA: Este cronograma en este período adicional está elaborado para estudiantes que no tienen avances en sus trabajos de titulación, estudiantes que se encuentran en ejecución de sus tesis de master y para estudiantes que han terminado su informe de tesis de máster.



Firmado electrónicamente por:
JOFFRE ALBERTO ANDRADE CANDELL

Mg.Sc. Joffre Andrade Candell COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN **AMBIENTAL**